



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00237-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera instancia, promovido por MARGARITA DIAZ OTERO en contra de COLPENSIONES EICE y PORVENIR S.A., se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 18 de agosto del corriente, PORVENIR S.A allegó el escrito de contestación, mismo que se dispone a incorporar el expediente, y una vez se culmine el termino de traslado para COLPENSIONES procederá el Despacho a pronunciarse acerca de la satisfacción de los requisitos del artículo 31 del CPTSS de los escritos de contestación.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.139
hoy 24 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56d737201374ccdd96f0d6b4bb9f6c9e075c69e0838da73f85b79be9ea368941

Documento generado en 23/08/2021 01:09:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>